

169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, se considera el mismo aprobado, al amparo de lo dispuesto por el art. 169.2 del citado texto legal.

El resumen por Capítulo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2006 es el siguiente:

A) Estado de gastos:

Cap. 1 Gastos de personal, 73.744,66.
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, 155.603.
Cap. 3 Gastos financieros.
Cap. 4 Transferencias corrientes, 25.808.
Cap. 6 Inversiones reales, 103.975,12.
Cap. 7 Transferencias de capital, 3.000.
Cap. 9 Pasivos financieros.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS: 362.130,78.

B) Estado de ingresos:

Operaciones corrientes:
Cap. 1 Impuestos Directos, 36.223,48.
Cap. 2 Impuestos Indirectos, 7.404,05.
Cap. 3 Tasas y otros ingresos, 21.355,2.
Cap. 4 Transferencias corrientes, 74.173,05.
Cap. 5 Ingresos patrimoniales, 145.121.
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales.
Cap. 7 Transferencias de capital, 77.854.
Cap. 9 Pasivos financieros.

TOTAL DEL ESTADO INGRESOS: 362.130,78.

PLANTILLA DE PERSONAL

Puestos reservados a funcionarios de carrera.

A) Escala de Habilitación Nacional, subescala de Secretaría-Intervención, Grupo B, número de plazas 1.

B) Escala de Administración General, subescala Auxiliar-Administrativo, Grupo D, número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC de conformidad con lo preceptivo en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anievas, 11 de abril de 2006.—El alcalde (firma ilegible).
06/5149

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril del 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Arenas de Iguña, 10 de abril de 2006.—El alcalde, Ramón Morais Valles.

06/5187

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006, plantilla de personal y presupuesto del organismo autónomo Radio Camargo.

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 12 de abril de 2006 aprobó inicialmente por mayoría absoluta para el ejercicio 2006, el presupuesto general con las bases de ejecución, plantilla, relaciones de personal y retribuciones, incluido el presupuesto del organismo autónomo Radio Camargo.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Camargo, 17 de abril de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
06/5099

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/06.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente nº 3/2006 de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	GASTOS	CONS.ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOT. MODIFIC.
1	De personal	430.415,10	0,00	0,00	430.415,10 €
2	Bienes corrientes y servicios	607.700,20	48.098,66	0,00	655.798,86 €
3	Financieros	18.768,00	0,00	0,00	18.768,00 €
4	Transferencias Corrientes	67.455,00	0,00	0,00	67.455,00 €
6	Inversiones reales	554.475,97	152.921,52	0,00	707.397,49 €
7	Transferencias de Capital	28.763,75	0,00	0,00	28.763,75 €
8	Activos financieros	0	0,00	0,00	0,00 €
9	Pasivos financieros	10.600,00	0,00	0,00	10.600,00 €
TOT.		1.718.178,02 €	201.020,18 €	0,00 €	1.919.198,20 €

Los aumentos se producen con cargo a una operación de préstamo de 152.921,52 euros, en el concepto presupuestario 91701, y el resto, 48.098,66 euros, con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio anterior.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 10 de abril de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.
06/5182

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas